



Arquitectura y Urbanismo

ISSN: 1815-5898

ISSN: 0258-591X

Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría

Rouco Méndez, Alexis Jesús; Muñoz Hernández, Ruslan; Fernández González, Beatriz
Las torres de El Vedado [1952-1959], más allá de lo especulativo
Arquitectura y Urbanismo, vol. XLIV, núm. 2, 2023, Mayo-Agosto, pp. 40-58
Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376875648005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

LAEM [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto



Skyline de El Vedado en 1957. Fuente: Archivo fotográfico del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Las torres de El Vedado [1952-1959], más allá de lo especulativo

The Towers of El Vedado [1952-1959], Beyond the Speculative

Alexis Jesús Rouco Méndez, Ruslan Muñoz Hernández y Beatriz Fernández González

RESUMEN: El lustro 1953-1958 otorgó a La Habana una nueva imagen urbana, parte de ella fue una silueta de torres residenciales en El Vedado que conformaron con el tiempo un perfil identificativo y patrimonial de fuerte cuño moderno que, sin embargo, no ha sido suficientemente estudiado. El trabajo se propone caracterizar la diversidad y singularidad de estos edificios con el fin de extraer qué lecciones y aciertos tuvo este desarrollo constructivo más allá de su carácter especulativo. El estudio de la ubicación de las torres dentro de tejido urbano, y su relación con el paisaje vedadense, marcó esta investigación, de carácter histórico, que basó sus resultados en fuentes primarias de información y en trabajo de campo. Los resultados muestran una experiencia, que merece ser considerada en la actualidad al insertar nuevos edificios altos en una zona de alta singularidad para La Habana.

PALABRAS CLAVE: edificios altos, Movimiento Moderno, El Vedado, La Habana

ABSTRACT: The five-year period 1953-1958 gave Havana a new urban image, part of which was a silhouette of residential towers in El Vedado that over time shaped an identifying and patrimonial profile of a strong modern imprint which, however, has not been studied enough. The work intends to characterize the diversity and singularity of these buildings in order to extract what lessons and successes this constructive development had beyond its speculative nature. The study of the location of the towers within the urban fabric and its relationship with the landscape of Vedado, marked this investigation, of a historical nature, which based its results on primary sources of information and field work. The results show an experience that deserves to be considered at present when inserting new tall buildings in an area of high singularity for Havana.

KEYWORDS: tall buildings, Modern Movement, El Vedado, Havana

RECIBIDO: 06 agosto 2023

ACEPTADO: 22 agosto 2023

Introducción

“El edificio alto es una necesidad urbana, porque organiza espacialmente y fija el centro, pero debe usarse como acento, no como generalidad”

Arq. Mario González, 2006

Una de las imágenes icónicas de La Habana es el conocido perfil urbano de El Vedado, una silueta de alturas gestada en la década de los años cincuenta del siglo XX, fruto de un agitado mercado inmobiliario, dinamizado en parte por la Ley-Decreto de Propiedad Horizontal¹ en coordinación con la Ley-Decreto del Seguro de Hipotecas, conocida como Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) [1], y otras políticas económicas que buscaban estimular la circulación de capital financiero. Ambas normativas dejaron una huella importante en el espacio físico de la ciudad, tanto en su expansión urbana como en el cambio de su silueta, demostrado con la construcción de más de 14 mil edificios de apartamentos [2, p.374] en apenas un lustro, para los sectores de ingresos medios y altos de la sociedad.

Tal desarrollo coincidió, a su vez, con la consolidación de la arquitectura del Movimiento Moderno en Cuba, lo que produjo exponentes urbano-arquitectónicos de relevancia que asumieron sus códigos. Con el auge constructivo de los años cincuenta, y la modernización general de la ciudad iniciada en la década anterior, se produjeron cambios tipológicos y urbanísticos importantes. La aparición paulatina de torres residenciales sustituyendo antiguas residencias fue sucediendo sin violentar la esencia de la organización urbana del barrio.

Si bien este proceso ocurrió en un periodo corto de tiempo, se enmarca en un contexto regional con similares transformaciones urbanas en las áreas centrales de las grandes ciudades latinoamericanas, en que sus ambientes cambiaron bruscamente, fruto de la presión inmobiliaria de inversionistas, que las convirtieron en epicentros de la modernidad arquitectónica. Ejemplo de ello son los edificios del centro de Sao Paulo, Copacabana en Río de Janeiro, el Paseo de la Reforma en Ciudad de México, el conjunto de edificios del Centro Simón Bolívar en Caracas, y la consolidación de la Avenida 9 de Julio en Buenos Aires [3]. En paralelo, el crecimiento vertical también estuvo condicionado por la progresiva adopción del régimen de Propiedad Horizontal en los países de la región: Brasil (1928), Perú (1936), Chile (1937), Uruguay (1946), Colombia (1948), Bolivia y Argentina (1949), Panamá (1952), México (1957), Venezuela y Puerto Rico (1958). [4]

A 164 años de su fundación, El Vedado exhibe aun su armonía urbana. Debido a su concepción de partida, ha logrado asimilar a lo largo de su existencia, sin demasiado esfuerzo, nuevas intervenciones temáticas y estilísticas, conservando una alta coherencia paisajística. No obstante, el tema de la protección de aquello que constituye su esencia adquiere singular significado, y parte de esa esencia es su perfil de alturas, que ha persistido durante más de 60 años como identificador de La Habana moderna y que, a la luz del tiempo, es posible verlo como uno de sus sellos patrimoniales.

En 1999, la Comisión Nacional de Monumentos declaró, como Zona de Protección, la Zona de valor Histórico-Cultural del Vedado (repartos Carmelo, Vedado y Medina), precisamente por sus atributos ambientales, históricos y urbanos [5]. En los esfuerzos por instrumentar tal protección, en mayo del 2003, especialistas provenientes de diferentes instituciones académicas y profesionales cubanas, junto a un equipo del Seaside Institute de Estados Unidos, desarrollaron un taller dedicado a trabajar en la confección de las

- [1] Muñoz R, Rouco AJ, González C. El impacto de la FHA en el crecimiento urbano de La Habana (1953 -1963). Ciudad y Territorio Estudios territoriales [Internet]. 2023 [consultado: 28 de julio de 2023]; 55(216):[467-86 pp.]. Disponible en: <https://doi.org/10.37230/CyTET.2023.216.11>
- [2] Batista F. Piedras y leyes. México: Ediciones Botas; 1961.
- [3] Sambricio C. Ciudad y vivienda en América Latina 1930-1960. Madrid: Lampreave; 2012.
- [4] Universalidad de la Propiedad Horizontal de los inmuebles. Revista Nacional de la Propiedad Urbana. 1954; 21(240):25-8.
- [5] Comisión Nacional de Monumentos. Resolución No.154, de 12 de marzo de 1999. Zonas de Valor Histórico-Cultural del Vedado.

¹ La Ley-Decreto No. 407 de 1952 legisló este régimen de propiedad, que estableció la posibilidad de considerar como propiedad individual un apartamento, una porción de un piso o más de uno, con salida independiente a la vía pública, y que este pudiera transmitirse o gravarse, y ser objeto de dominio y posesión y de toda clase de actos jurídicos individualmente, con independencia del edificio al cual perteneciese. Muñoz R, Rouco AJ, Fernández B. El verticalismo residencial en La Habana promovido por la Ley de Propiedad Horizontal (1952-1959). IJCS International Journal of Cuban Studies, 2023; 15(2). (En edición).

Regulaciones Urbanísticas de El Vedado [6], encuentro que constituyó la base para su formulación jurídica como normativa, que fue publicada en 2007 [7]. Parte de ese taller incluyó el estudio de nuevas inserciones en altura según la centralidad de las zonas, fijando el como tope para todo el territorio hasta 25 niveles o 77 metros, precisamente para armonizar con la similitud de alturas alcanzadas por las icónicas torres existentes, algo que no se ha estado cumpliendo.

Por otro lado, en el año 2000, la Asamblea Provincial del Poder Popular aprobó el Esquema y el Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de la Ciudad. Entre las determinaciones más significativas del planeamiento para el caso de El Vedado figura:

“Orientar las inversiones del mercado inmobiliario hacia los principales intereses urbanísticos y arquitectónicos, es decir, hacia la rehabilitación de edificios valiosos deteriorados, la inserción de nuevas edificaciones en la trama y la transformación de sectores urbanos degradados. Mantener como principio la asimilación de proyectos inmobiliarios enfocados hacia la preservación de la imagen urbana, evitando proyectos que no guarden relación con la identidad y cultura del país. Los nuevos edificios en altura se localizarán en las avenidas más amplias y de mayor accesibilidad, en sitios importantes, y a una distancia prudencial del borde costero, lo cual significa que se limite la ubicación de nuevos edificios altos en las inmediaciones del Malecón, incluyendo el tramo de éste correspondiente a El Vedado.” [8, p.16]

A nivel global, los patrones desarrollistas de las amplias operaciones inmobiliarias actuales han lacerado la integridad visual de perfiles urbanos de alto valor en las ciudades. Tal fenómeno comenzó a ser abordado con fuerza por la normativa internacional en la última década, a partir de la necesidad de estudiar el impacto visual del paisaje, donde se evalúe la integridad y fragilidad visual, a partir del análisis de las vistas, panoramas, siluetas, y perspectivas visuales, entre otras. [9]

El Vedado es un paisaje histórico urbano², seguir sobrepasando las alturas fijadas en 2004 por sus regulaciones, amenazan y desvirtúan su coherencia paisajística. Gracias a esos valores, la zona es objeto de gran demanda para la inversión de nuevas edificaciones por parte de entidades inmobiliarias y turísticas, cuyas acciones de intervención arquitectónica podrían dañar irremediablemente la calidad urbana del territorio de no practicarse de forma ordenada y coherente. Lamentablemente varios de los proyectos que se han materializado, al no haber sido resultado de concursos y por tanto de una selección, precisamente no guardan relación con la identidad y espíritu del contexto. Asimismo, las propias regulaciones estipulan que “los nuevos proyectos constructivos no conformarán pantallas y deberán coadyuvar a garantizar la apertura de visuales hacia el mar” [7, p.41 y 44], sin embargo, queda limitado el término visuales solamente a esto. ¿Qué sucederá entonces hacia el interior del propio territorio? ¿Cómo se garantizará la protección de vistas relevantes desde y hacia los hitos residenciales existentes hoy, cuáles serán las condicionantes o restricciones para ello? ¿Qué huellas dejarán en el paisaje las nuevas torres destinadas a hoteles³ que superan las normativas? Estas son reflexiones que no se pueden soslayar, y que apuntan a la necesidad de profundizar en estudios posteriores.

Para una mejor comprensión del proceso de verticalización del barrio es preciso repasar sus antecedentes. ¿En qué contexto se produjo? ¿Cómo las torres residenciales cambiaron la fisonomía del territorio? ¿Cuáles fueron

[6] Lanza E. Sobre el Taller para Las Regulaciones Urbanísticas de El Vedado. Carta de La Habana. 2004; 11(32-33):8-9.

[7] Reyes J (Coord.). Regulaciones Urbanísticas Ciudad de La Habana. El Vedado. Municipio Plaza de la Revolución. La Habana: Ediciones Unión-Ediciones Boloña; 2007.

[8] García A. La estrategia y el plan general de la Ciudad de La Habana. En: Regulaciones Urbanísticas Ciudad de La Habana. El Vedado. Municipio Plaza de la Revolución. La Habana: Ediciones Unión-Ediciones Boloña; 2007. p.16-7.

[9] Almeida M, Zúñiga LM, Gómez L. Protección de vistas relevantes del centro histórico de Camagüey: instrumento de gestión urbana para la toma de decisiones. Retos de la Dirección [Internet]. 2020 [consultado: 28 de julio de 2023]; 14(2):[225-48 pp.]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2306-91552020000200225

² Se entiende por paisaje urbano histórico la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico. Ver: UNESCO. Recomendación sobre el paisaje urbano histórico. Disponible en: <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf>.

³ Por ejemplo: las torres de K, con 42 niveles y 144 m de altura, y de 1ra y B, con 32 niveles y 110 m de altura en la primera franja del litoral.

las principales ubicaciones? Si bien es cierto que los intereses especulativos sacrificaron muchas veces la estética y no siempre respetaron las ordenanzas de construcción establecidas, el universo heredado no es único ni monolítico, por lo que exponer sus diferencias y singularidades ayudará a comprender las cualidades de su inserción en la trama, y aprender a apreciarlo por su valor, como parte del paisaje urbano.

Para dar respuestas a tales interrogantes, el presente artículo se propone caracterizar la diversidad de torres erigidas entre 1953 y 1959, con el fin de identificar qué lecciones y aciertos dejó este desarrollo en altura, más allá de sus fines especulativos. Los resultados podrían contribuir en la actualidad, en la toma de decisiones en relación con la inserción de nuevos edificios altos en una zona de alta singularidad para La Habana.

Materiales y métodos

De carácter histórico, la investigación partió de un trabajo de campo, que permitió identificar e inventariar el universo preliminar en el área de estudio (AE), proceso que fue complementado con la consulta, procesamiento e interpretación de documentación de archivo, que incluyó los expedientes de los proyectos de obra de las edificaciones.

Como límite temporal, se definió el periodo de acción de la Ley-Decreto de Propiedad Horizontal, impulsora del crecimiento residencial en altura, que abarcó desde 1952, fecha de su publicación en la Gaceta Oficial, hasta 1959, año en que se interrumpió el mercado inmobiliario privado en Cuba. La investigación abordó lo que en la época se consideraba jurisdicción de El Vedado (repartos Carmelo, Vedado y Medina, ver límites en la Figura 1), territorio que concentró la mayor cantidad de edificios altos en el periodo analizado.

El concepto de edificio alto es relativo según el tiempo y el contexto en que se analice. En 2006, el Boletín Docomomo Cuba [10] repasó la evolución de los edificios altos, las condicionantes que permitieron su desarrollo en el país, y algunas de sus implicaciones en el contexto, considerándose en dicho análisis, los que tuvieran a partir de 30 metros de altura. A nivel nacional, las investigaciones desarrolladas y dirigidas por González entre 2000 y 2010 [11] sobre los edificios de apartamentos en La Habana no precisan los límites o clasificación según sus alturas, evaluando generalmente inmuebles de altura media.

Teniendo en cuenta lo anterior, para esta investigación se definió que el universo de estudio quedaría integrado por los edificios residenciales de más de siete pisos, construidos entre 1952 y 1959 en El Vedado.

En el trabajo de campo realizado, se identificaron 54 edificios residenciales que poseían más de siete plantas. Paralelamente, se realizó la revisión documental de 80 proyectos arquitectónicos en varios archivos de la ciudad⁴, lo que posibilitó analizar los expedientes de los proyectos de arquitectura, documentar los diferentes actores involucrados en la materialización de las obras –arquitectos, empresas e inversores–, cotejar la información preliminar obtenida en el trabajo de campo, y precisar la muestra de estudio.

La información anterior se complementó con la consulta de la revista Arquitectura, del Colegio Nacional de Arquitectos de Cuba, el fondo fotográfico del Ministerio de Obras Públicas, y otros textos también importantes, que aportaron elementos de análisis del desarrollo inmobiliario en la ciudad en el periodo de estudio.

[10] Boletín Docomomo Cuba 2006;(6).

[11] González D (Coord.). Compendio de edificios de apartamentos en La Habana. Centro Habana, El Vedado y Miramar [multimedia]. La Habana: Facultad de Arquitectura. Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría; 2010. ISBN. 978-959-261-287-7.

⁴ Fondo de Urbanismo del Archivo Nacional de Cuba (ANC), del Archivo de la Dirección Provincial de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DPOTU) de La Habana y personal del arquitecto e investigador Ángel Álvarez.

De la muestra preliminar se decantaron los edificios que no poseían expediente, o de los que no se obtuvo información por otras vías que permitiera evaluarlos. Finalmente, la muestra de estudio (ME) quedó conformada por 50 edificios (92,6 % del universo identificado) (Figura 1) (Tabla 1), cuya información procesada permitió elaborar fichas de inventario con datos más precisos y completos.

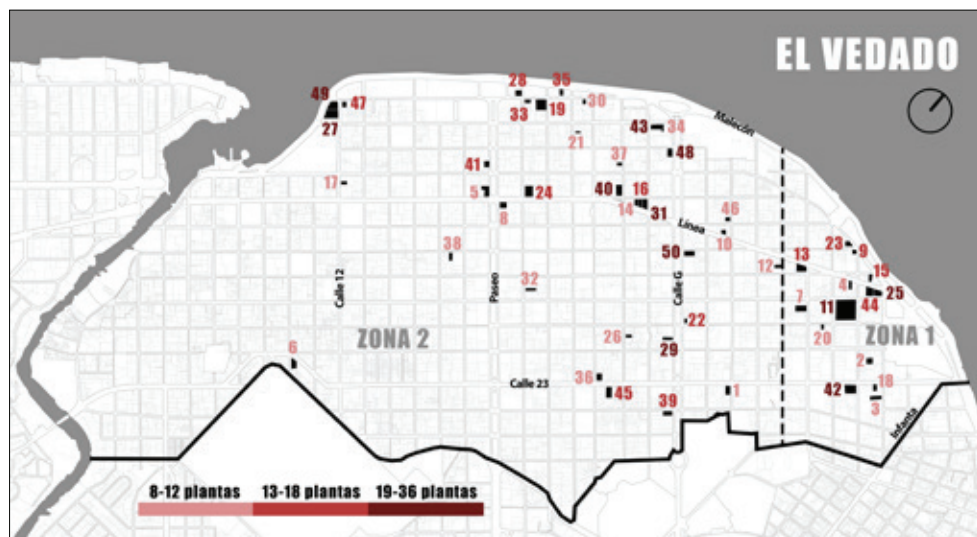


Figura 1. Localización de las 50 obras que integran la Muestra de Estudio. Fuente: Elaborado por Mía Marrero, a partir de datos recopilados por los autores, 2023.

Tabla 1. Datos de las 50 obras estudiadas: localización, número de plantas, proyectista y primer propietario.

| No | Año de aprobación | Localización Identificación | Plantas | Proyectista/ Primer propietario |
|----|-------------------|--|---------|--|
| 1 | 1953 | 23 #451, e/ H e I Edificio CAPI de 23 | 12 | Arq. Federico de la Vega del Pozo/ Constructora de Apartamentos de Propiedad Individual, S.A. CAPI |
| 2 | | 21 #13-15-17 e/ N y M | 11 | Arq. Orlando Díaz García, Dir. Facultativo Arq. Miguel Gastón Montalvo/ Eduardo Suárez |
| 3 | | 0 #216-218 e/ 23 y 25 | 9 | Arq. José Castro Ansa/ E. Dieppa Álvarez |
| 4 | | Línea #53 e/ N y M Edificio Sante-Anne | 10 | Arq. Fernando y Ángel de Zárraga Moya/ Fernando y Ángel de Zárraga Moya |
| 5 | 1954 | Paseo #158 e/ Línea y Calzada Edificio Naroca | 12 | Arq. Darío Rojo Calderín/ Constructora Naroca, S.A. |
| 6 | | 23 #1261 e/ 14 y16 Edificio Partagás | 9 | Arqs. Enrique y Max Borges Recio/ Inmobiliaria Arroyo Arenas, S.A |
| 7 | | L #254-256 e/ 17 y 19 | 8 | Arq. Alberto Prieto/ Familia Soler y Lezama |
| 8 | | Línea #715 e/ Paseo y A Edificio Potín | 9 | Arq. Luis Delfín Valdés/ Edgardo Battari Puig y Gloria Puig Ramos, Inmobiliaria Edasín, S.A. |
| 9 | | 13 #51 e/ N y M | 15 | Arq. Ángel Cano Suárez/ Guillermo A. Someillán González |
| 10 | | Línea #304-306 e/ H e I | 10 | Arq. Joaquín Cristófol Solá/ Elvira Rey Chilia |
| 11 | | 17 #55 e/ N y M Edificio FOCSA | 36 | Arqs. Ernesto Gómez Sampera y Martín Domínguez/ Fomento de Obras y Construcciones, S.A. |

| No | Año de aprobación | Localización Identificación | Plantas | Proyectista/ Primer propietario |
|----|---|---|------------------|--|
| 12 | 1955 | K # 210 e/ Línea y 15 | 9 | Arq. Miguel A. Hernández Roger/ José del Valle y Raoul de la Vallina |
| 13 | | Línea #153 e/ K y L Edificio CAPI de Línea | 15 | Arq. Federico de la Vega del Pozo / Constructora de Apartamentos de Propiedad Individual, S.A. CAPI |
| 14 | | Línea #470 e/ E y F Edificio Ireluc | 8 | Arq. Zenon Martín/ Lucía Suárez de Agramonte |
| 15 | | Línea #6 entre N y O | 15 | Arq. Ángel Cano Suárez/ Guillermo A. Someillán González |
| 16 | | Línea #460 e/ E y F Edificio Retiro Radial | 15 | Arq. Adolfo Pérez Llana/ Retiro de Locutores, Artistas, Empleados y Obreros de la Industria y el Comercio de la Radio Nacional |
| 17 | | 12 #153 e/ Calzada y Línea | 8 | Arq. Alberto Beale/ Pedro A. Villoldo Campos |
| 18 | | 23 #155 e/ N y O | 9 | Arqs. Eladio González del Valle y Laureano Cancio Prades/ Territorial Sanvana, S.A. |
| 19 | | 1ra #201 e/ A y B Edificio Quince Pisos | 17 | Arq. Laureano Cancio Prades/ Inmobiliaria Quince Pisos, S.A. |
| 20 | | 1956 | 19 #153 e/ K y L | 8 |
| 21 | C #57 e/ 3ra y 5ta | | 11 | Arq. José Gago Silva/ Aida Herrera Herrera |
| 22 | G #423 e/ 17 y 19 | | 18 | Arq. Enrique Cano, Dir. Facultativo Serafín Martínez Hurtado/ Promotora de Apartamentos y Residencias, S.A. PARSA |
| 23 | Calzada #51 e/ 11 y 13 Edificio Calzada 51 | | 16 | Arq. Adolfo Pérez Llana/ Inmobiliaria Monasterio, S.A. |
| 24 | Línea #660 e/ A y B | | 14 | Arq. Raúl Hermida Antorcha/ María de los Ángeles García Alonso |
| 25 | O #2 e/ Línea y 17 Edificio Someillán | | 31 | Arq. Fernando R. de Castro/ Guillermo A. Someillán González |
| 26 | E #457-461 e/ 19 y 21 | | 9 | Arq. Guillermo Lois/ Moisés Cobelo |
| 27 | 12 #20-22 e/ 1ra y 3ra | | 21 | Arq. Jaime Benavent/ Inmobiliaria Metropolitana, S.A. |
| 28 | 1ra #252 e/ Paseo y A Condominio Arias | | 18 | Arq. Pascual de Rojas/ Luis Santeiro Crusellas, Edmond Smith Vázquez y Antonio Arias |
| 29 | G #460 e/ 19 y 21 | | 25 | Arqs. Gustavo Moreno y Ana Vega/ Cooperativa Residencial Gemar, S.A. |
| 30 | 1ra #105 e/ C y D | | 12 | Arq. Francisco Pividal, Dir. Facultativo Manuel Ángel González del Valle/ Residencias Horizontales del Malecón, S.A. |
| 31 | 1957 | Línea #452 e/ E y F Edificio Someca | 25 | Arq. Fernando R. de Castro Cárdenas/ Inversiones Someca, S.A. |
| 32 | | A #353 e/ 15 y 17 | 12 | Arq. Orlando Díaz Amador/ Esther Cantera |
| 33 | | 1ra #237 e/ A y B | 15 | No identificado/ Inmobiliaria Cimsa S.A. |
| 34 | | 3ra #9-11 e/ F y G Escuela de Televisión | 4-12 | Arq. Roberto Castellanos/ Gaspar Pumarejo |
| 35 | | Malecón #625 e/ A y C | 13 | Arq. Elena Owens Ibáñez/ Carmen Carbonell |
| 36 | | 23 #670-672 e/ D y E Edificio 23 y D | 10 | Arq. Alberto Renaud Martínez/ Matilde Martínez López |
| 37 | | E #108 e/ 5ta y Calzada | 12 | Arq. Edgardo Meneses/ Laya Zilberclat |

| No | Año de aprobación | Localización Identificación | Plantas | Proyectista/ Primer propietario | |
|----|-------------------|---|-------------------|--|--|
| 38 | 1958 | 13 #805-807 e/ 2 y 4 | 8 | Arq. María Elena Cabarrocas/ Ernesto Surís | |
| 39 | | G #602 e/ 25 y 27 | 18 | Arq. Manuel A. Rubio, de Quintana-Rubio-Pérez Beato/ G y 25, S.A. | |
| 40 | | E #170 e/ Calzada y 9 | 27 | Arq. Laureano Cancio Prades/ Constructora Cenit, S.A. | |
| 41 | | Paseo #126 e/ Calzada y 5ta Edificio Terry | 17 | Arq. Enrique Acosta Mas/ María del Carmen Úrsula Terry Lema | |
| 42 | | 23 #201 e/ N y M Edificio Seguro del Médico | 25 | Arq. Antonio Quintana, de Quintana-Rubio-Pérez Beato/ Seguro del Médico | |
| 43 | | 3ra #15 e/ F y G Escuela de Televisión | 24 | Arq. Roberto Castellanos/ Gaspar Pumarejo | |
| 44 | | Línea #5 e/ N y O | 16 | Arq. Fernando R. de Castro Cárdenas/ Guillermo A. Someillán González | |
| 45 | | 23 #655-657-659 e/ D y E Edificio Hermanas Giralt | 15 | Arq. Oscar Fernández Tauler/ Territorial Vazarta, S.A. | |
| 46 | | 11 #302 e/ H e I | 10 | Arq. Rafael García Bango/ Carlos Ripoll Galán | |
| 47 | | 1ra #637 e/ 10 y 12 | 14 | Arq. Orlando Domínguez Ajo/ Inmobiliaria Vista al Mar S.A. | |
| 48 | | G #102 e/ 5ta y Calzada Edificio Presidente | 23 | Arq. Pascual de Rojas/ Luis Santeiro Crusellas, Edmond Smith Vázquez y Antonio Arias | |
| 49 | | 12 #16 e/ 1ra y 3ra | 20 | Arq. Jaime Benavent/ Inmobiliaria Metropolitana, S.A. | |
| 50 | | 1959 | G #301 e/ 13 y 15 | 22 | No identificado/ Inmobiliaria G y 13, S.A. |

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes primarias consultadas, 2023.

Resultados y discusión

El despeque en altura. Normativas para crecer

Con la paulatina incorporación de los edificios de apartamentos, las primeras disposiciones de alturas en el Vedado fijaban tres niveles, modificado a cuatro posteriormente [12]. Tales normas frenaban las aspiraciones de desarrollo de propietarios e inversionistas que veían en el barrio la centralidad necesaria para sus operaciones. No fue hasta la institución del régimen de Propiedad Horizontal mediante la Ley-Decreto 407 del 16 de septiembre de 1952 [13] que se hizo posible incrementar las alturas, ante la presión especulativa [14]. Su resonante éxito se constató en la rápida acogida por los inversionistas, que a mediados del 1953 –a solo un año de aprobada–, habían construido una decena de inmuebles en la ciudad por un valor de más de siete millones de pesos. Estimulado por esta ley se multiplicaron los edificios residenciales, en los cuales se invirtieron desde 1952 a 1958, solamente en la provincia de La Habana, más de \$ 180 millones con un total de más de 42 mil unidades de apartamentos. [2, p.312]

A partir de las constantes exigencias de proyectistas e inversionistas, en 1953 fue aprobado el decreto de las alturas, en el cual, a diferencia de regulaciones anteriores, no quedó fijada una altura única para todo el territorio [15]. Como resultado, El Vedado quedó dividido en dos zonas donde se permitía alcanzar cotas diferentes y donde los topes eran regulados por el ancho de la calle del frente y no por el número de pisos, lo que llevó a

[12] Alturas de los edificios en El Vedado (Acuerdos y Disposiciones). En: Valladares ÁL, (ed.). Urbanismo y Construcción, 2da ed. La Habana: P. Fernández y Cía.; 1954. pp. 479-81.

[13] Ley-Decreto No.407. Sobre el la Ley de Propiedad Horizontal. Gaceta Oficial, extraordinaria, n° 18 (16 de septiembre de 1952), pp. 1-6.

[14] Sorhegui A. El régimen de Propiedad Horizontal y el incremento de las construcciones. Revista Nacional de la propiedad Urbana. 1954; 21(240):12.

[15] Alturas en El Vedado. Por Acuerdo No. 30 de 24 de Agosto de 1953. En: Valladares ÁL, (ed.). Urbanismo y Construcción, 2da ed. La Habana: P. Fernández y Cía.; 1954. pp. 479-481. pp. 481-82.

favorecer la ejecución de edificios de mayor altura en la Zona 1. Sin embargo, en calles importantes de la Zona 2, como Paseo y G, se podían autorizar edificios de hasta diez pisos, siempre que su altura total no excediese los 32 metros. No obstante, tras iniciarse la construcción del Focsa en 1954, con 121 metros, el Ayuntamiento modificó nuevamente las regulaciones en 1955 [16]. Para seguir creciendo sobre la cota máxima especificada, los arquitectos e inversionistas debían reducir en 5 % la superficie de fabricación en cada planta.

La limitación de alturas permisibles por zonas generó un desbalance desproporcionado que trajo como resultado que se agrupara una mayor cantidad de edificios altos en el área próxima a La Rampa, o Zona 1, sobre todo en el corredor Calzada-Línea-Calle O, mientras que en la Zona 2 aparecieran de manera puntual en el territorio. En la Zona 1, con un área de 0,65 km², se llegaron a construir 14 edificios, alrededor de un tercio del total identificado, mientras que en la Zona 2, teniendo un área ocho veces mayor, solo se hicieron 35, un poco más del doble.

La importancia adquirida por la calle Línea a nivel de ciudad, potenciada por la construcción del túnel bajo el río Almendares en 1952, también incentivó con fuerza la construcción inmobiliaria. Como particularidad, en su recorrido diagonal sobre la retícula cuadrada, se crearon pequeñas manzanas trapezoidales, cuya reducida cantidad de lotes y frentes a dos calles opuestas, fue un privilegio que duplicaba fachadas y accesos a los edificios que en ellos se construyeran. El eje de Línea comenzó a despegar en altura en 1953, con el edificio Sainte-Anne, de diez plantas. En los dos años posteriores, ya se habían aprobado otros ocho edificios, y para 1958 ya existían trece, entre las calles O y Paseo, la mayoría de entre 12 y 30 plantas [9], con lo que esta vía podía considerarse la reina de las alturas en El Vedado.

La publicidad comercial de la época, asociada a este *boom* inmobiliario, hacía énfasis en el progreso de la ciudad a través de imágenes de los numerosos edificios como resultado de una alta concentración de inversiones. No obstante, tal panorama generaba a su vez otras lecturas y preocupaciones, como la necesaria distancia de una zona intermedia entre el litoral y las construcciones, para evitar que opacaran la belleza del paisaje marítimo [17, p.18]. Para 1957 ya se habían erigido 37 torres, nueve de ellas en la Calle 1ra y, en efecto, comenzaba la puja por el frente de mar, lo que conllevó el bloqueo de fragmentos de visuales al litoral, fenómeno que se extendía dramáticamente hacia el oeste, con la urbanización de La Puntilla, al cruzar el río Almendares. (Figura 2)

Para mediados de la década de 1950, las problemáticas de la ciudad hicieron impostergable la necesidad de una planificación urbana integral, de ahí que se emitiera la Ley de Planificación Nacional [18, p.123], y que derivara, entre otros resultados, en la creación en enero de 1955, de la Junta Nacional de Planificación (JNP). En este contexto, el arquitecto Alberto Prieto ofreció en 1955 una entrevista televisada, en la cual enfatizó en la necesidad de dotar de grandes espacios libres los alrededores de los edificios altos a fin de tomar precauciones con relación a la circulación y evitar el congestionamiento [18, p.123]. En ese mismo sentido, el arquitecto Carlos M. Maruri, reforzó similares preocupaciones en su estudio "La Habana de 1956", presentado al Primer Congreso Nacional de Planificación⁵ [19 p.35-37].

Con la caída del régimen de Fulgencio Batista y el cambio político que significó la llegada al poder del Gobierno Revolucionario en 1959, las transformaciones socio- económicas implementadas desencadenaron un

- [16] Ordenanzas de construcción. Modificaciones introducidas en su articulado aprobadas por el Ayuntamiento de La Habana (conclusión). Revista Nacional de la Propiedad Urbana. 1956; 23(264):27-8.
- [17] Arroyo A. Apunte Urbanístico. Revista Nacional de la Propiedad Urbana. 1957; 24(282):18.
- [18] Comentarios sobre la Ley de Planificación Nacional. Entrevista al arquitecto Alberto Prieto Suárez. Arquitectura. 1955, 23(260):122-3.
- [19] Maruri CM. La Habana de 1956. Estudio presentado al Congreso de Planificación por el Ing. Civil y Arq. Carlos M. Maruri. Arquitectura. 1957; 25(282):34-7.



Figura 2. Construcción de nuevas torres en el litoral de El Vedado durante los años 50. Fuente: Archivo fotográfico del MOP.

⁵ El congreso tuvo lugar en La Habana entre el 12 y el 17 de diciembre de 1956.

fuerte éxodo profesional y la desarticulación del engranaje financiero y constructivo que amparó hasta ese momento las inversiones inmobiliarias. En ese contexto, las licencias de fabricación cayeron de 447 (marzo de 1958) a 128 (marzo de 1959) [20]. A partir de 1959 la producción arquitectónica dio un giro total en aras de potenciar nuevos programas y temáticas sociales que llegaron a las amplias mayorías. Con la interrupción constructiva, algunas de estas torres aún en ejecución, fueron expropiadas a los dueños que abandonaron el país, y varias de ellas se convirtieron en residencias estudiantiles. (Figura 3)

Las sucesivas modificaciones regulatorias de las alturas máximas permisibles pusieron fin a la apacible homogeneidad altimétrica que había predominado en el territorio hasta entrada la década de 1950. La construcción del Focsa (Figura 4), quebrantando las normativas [21]⁶, se convirtió en un parteaguas en el ritmo de la verticalización residencial, pues conllevó que muchos otros edificios fueran aprobados por el Ayuntamiento con proyectos concebidos para crecer a la espera de futuras flexibilidades de la ley. De este modo, se levantaron en apenas un lustro más de 50 torres que ocuparon mayormente la zona próxima al litoral y las grandes avenidas, dibujando así la silueta moderna de El Vedado.



Figura 4. El edificio Focsa (Tabla 1-No11) donde se aprecia su altura en relación con su contexto. Fuente: Archivo fotográfico del MOP.

Las torres residenciales. Características generales

Los 50 edificios de la muestra de estudio poseen entre 8 y 36 plantas, y fueron construidos entre 1953 y 1959. De ellos, 15 están situados en la Zona 1 (30 % del total) y los 35 restantes en la Zona 2 (70% del total). Según su régimen de uso, se pueden clasificar en residenciales, para aquellos que solo albergan unidades de vivienda, y mixtos, para los que además incluyen servicios de uso público. Asimismo, casi la mitad de la muestra (21, el 42 % del total) fue aprobada y realizada bajo planes de la FHA (Fomento de Hipotecas Aseguradas). En los proyectos participaron 40 arquitectos, entre los que destacan Fernando R. de Castro y Laureano Cancio Prades, cada uno con tres obras.

[20] Las edificaciones en la provincia La Habana. Revista Nacional de Propiedad Urbana. 1959; 26(303):30.

[21] La defensa urbanística del Vedado. (1955). Revista Nacional de la Propiedad Urbana, 22(261):9-10



Figura 3. Torres convertidas en residencias estudiantiles. Dirección: 12 #16 (Tabla 1-No 49). Fuente: Archivo fotográfico del MOP.

⁶ Sus 121 metros burlaron desmedidamente la regulación, lo que generó polémicas y discusiones. El 7 de septiembre de 1953, el Centro de la Propiedad Urbana envió al Alcalde de La Habana una comunicación, denunciando que la autorización de dicha obra constituía una infracción de las reglas aprobadas por la Cámara Municipal solo unas semanas atrás.

Según los años de aprobación de sus licencias de construcción, desde 1953 hasta 1958 se observó una tendencia ascendente. Aunque en 1957 hubo una notable disminución, al año siguiente se duplicaron las obras; sin embargo, ya para 1959 fue más significativo el descenso, pues solo se aprobó una licencia.

El uso del hormigón armado y del elevador jugaron un papel clave en el desarrollo de sus estructuras y en la obtención de mayores alturas. En cuanto a sus alturas, el 78 % del total de la muestra posee entre 8 y 18 plantas (39), mientras que solo una quinta parte (11, el 22 %) posee de 20 en adelante. (Figura 5)

| PLANTAS | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|----|
| 8 a 12 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | | 23 |
| 13 a 18 | | | 4 | 4 | 2 | 5 | | 16 |
| 19 a 36 | | | | 3 | | 5 | | 11 |
| TOTAL | 4 | 7 | 8 | 11 | 7 | 12 | 1 | 50 |

Figura 5. Edificios de la Muestra de Estudio aprobados por año según cantidad de plantas. Fuente: Elaboración propia, 2023.

Relación contextual y lote

Entre la variedad de torres de la muestra se puede observar similar diversidad de lotes, de varias formas (regulares o irregulares), ubicaciones (de esquina o medianero) y tamaños (algunos ocupan una manzana entera) sin distinción de los usos a los que estaban dirigidos. La mayoría poseen una forma regular (33 ejemplos; 67,4 %) y el resto irregular. Casi todos están asentados en terrenos llanos, a excepción de 6, que se ubican en una pendiente. En la muestra de estudio, más de la mitad superan los 600 m² (27; equivale al 55,1 %) mientras que solo 12 superan los 1 000 m².

Aunque los lotes elegidos tenían cualidades diversas, en general eran regulares y alargados, con predominio de la profundidad sobre el frente. La mayoría de los emplazamientos eran intermedios (28) o de esquina (23), posición esta última preferida por las torres debido a sus mayores dimensiones, su doble fachada hacia la calle y la visibilidad urbana que esto propiciaba. A pesar de la connotación de los lotes de esquina y de la prioridad que se da a estos para la construcción de obras de importancia y la visibilidad que ofrecen, solo 12 de ellos incluyen servicios en planta baja.

Los lotes intermedios eran de menor área, como resultado de las continuas modificaciones y segregaciones parcelarias del loteo original para las operaciones inmobiliarias desarrolladas durante el siglo XX, por lo que sus frentes eran estrechos, llegando incluso a oscilar entre 10 y 16 metros. Sin embargo, hubo excepciones. Al ocupar toda la manzana, el Focsa (Figura 6) garantizó gran permeabilidad y accesibilidad en su perímetro. En su basamento se ubicaron múltiples funciones, sobre el cual se situaba su oblicua, quebrada y apantallada torre de apartamentos. Por otra parte, el bloque de once niveles de ampliación del edificio de Calle 21 #13-15-17 (1953) (Figura 6), se insertó en el interior de una céntrica manzana, utilizando un área semi cuadrada, conformada por fracciones de los lotes circundantes.

Aunque en posiciones con cualidades opuestas, ambos ejemplos lograron perspectivas interesantes desde el espacio urbano y sus soluciones volumétrico- expresivas se adaptaron felizmente a la escala de los edificios y sus respectivos contextos.

El coeficiente de ocupación del suelo del 67 % exigido en las condicionantes de construcción se cumplió en casi la totalidad de la muestra, siendo las excepciones los edificios 1ra #237 (1957), donde se dejó solo el 25 % de



Figura 6. Edificio en 21 #13-15-17 (Tabla 1-No 2). Fuente: Álbum de Cuba III, 1953.

superficie descubierta, y el 29 % en 23 #201 (1958). Por otro lado, cuatro edificaciones excedieron en gran medida el mínimo de 33 % de área libre requerida, ya que al reducirse en área construida se les permitía crecer en altura. Siendo el caso más notable el edificio G #301 (1959) (Figura 7), donde el área sin construir representa el 78 % del total del terreno, aunque su estacionamiento vehicular semi soterrado ocupa casi la totalidad del lote.

Proyección vertical y forma volumétrica

En una evaluación preliminar del universo estudiado, se precisaron algunos rasgos que caracterizan sus inmuebles. Para ello, se partió de un estudio de González [22], que define que las tipologías volumétrico-espaciales de los edificios de apartamentos en La Habana responden a las formas en que sus viviendas se relacionan con las circulaciones verticales y horizontales, y las clasifica en pareadas, centradas, de corredor central y de corredor lateral, asimismo califica como unidad sencilla al inmueble donde la circulación vertical es solo para una vivienda por piso. Esta diversidad de asociaciones lleva a respuestas morfológicas diferentes, en las que el volumen puede ser compacto o fragmentado, y poseer una proyección vertical maciza, lineal, o apantallada, según los resultados analizados en la presente investigación. (Tabla 2)

Tabla 2. Clasificación morfo-tipológica de la Muestra de Estudio.

| MORFO-TIPOLOGÍA | VARIANTES | CANTIDAD (% del total) |
|---------------------|-------------|------------------------|
| Proyección vertical | Maciza | 14 (28 %) |
| | Lineal | 21 (42 %) |
| | Apantallada | 4 (8 %) |
| | Mixta | 11 (22 %) |
| Forma volumétrica | Compacta | 35 (70 %) |
| | Fragmentada | 15 (30 %) |

Fuente: Elaboración propia, 2023.

En los edificios de proyección maciza no hay un predominio acentuado de la altura sobre la base. Generalmente constituyen bloques compactos, aunque contienen patios interiores y patinejos. Los lineales poseen una base pequeña y concentrada, y contienen uno o dos apartamentos por piso solamente. Las áreas de circulación por nivel en estos ejemplos son mínimas, ocupadas por el ascensor y un pequeño vestíbulo, aunque en casos de un apartamento por nivel, este es privado e interior. Los apantallados poseen plantas extendidas en un sentido, y contienen varios apartamentos por nivel, situados en secuencia. Las áreas de circulación vertical se ubican al centro del edificio, y las galerías de acceso a los apartamentos están adosadas a uno de los lados mayores, generalmente el desfavorecido por la orientación. La característica que identifica muchos de estos edificios es el predominio acentuado de la altura sobre la base, constituyendo la esbeltez su rasgo principal, sin embargo, se han detectado soluciones mixtas, donde se integran cualidades de más de una tipología. (Figura 8)

[22] González D. Continuidad y ruptura en el edificio de multifamiliar habanero del siglo XX. En: Libro de Ponencias: Seminario Internacional Legado y Diversidad. Arquitectura y Urbanismo. 13 Conferencia Científica de Ingeniería y Arquitectura. La Habana: Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría; 2006. 11 p.



Figura 7. Edificio en G #301 (Tabla 1-No 50). Fuente: S. González, 2022.



Figura 8. Ejemplos de edificios según su proyección vertical. 8a) Macizo: Potín (Tabla 1-No 8). Fuente: Archivo fotográfico del MOP. 8b) Lineal: Someillán (Tabla 1-No 25). Fuente: Archivo fotográfico del MOP. 8c) Apantallado: Naroca (Tabla 1-No 5). Fuente: Revista Arquitectura, 1956, 24(272).

Los volúmenes compactos ofrecen una imagen de pieza única, con predominio de la geometría pura, aunque sus superficies perimetrales pueden contener ligeras irregularidades, como balcones, terrazas, aleros u otros salientes de pequeñas dimensiones. Algunos son piezas macizas y poco esbeltas, con tendencia a la planta semi cuadrada. En Línea y A (1956), la solución adoptada se resume en la repetición continua de balcones con estilo de los años 40, adosados a una superficie lisa y sin detalles que se extiende en trece niveles. Con recursos similares, en el edificio de la Calle E #457-461 (1956), la sencillez y transparencia de los balcones alternos contrasta con la repetitiva posición de la carpintería en la fachada. Sin embargo, en 23 y D (1959), se atenúa la sensación de solidez al expresar al exterior la cuadrícula estructural rellena con paños texturados de material a vista y carpintería, expresión reticular que es acentuada por una secuencia de terrazas con dimensiones variables. (Figura 9)



Figura 9. Ejemplos de edificios de forma volumétrica compacta. 9a) Línea y A (Tabla 1-No 24). Fuente: B. Fernández. 9b) 23 y D (Tabla 1-No 36). Fuente: A. J. Rouco.

Asimismo, la volumetría compacta es recurrente en edificios de entre ocho y doce plantas, en lotes intermedios pequeños y calles secundarias, cuyo propósito principal era optimizar el área de terreno disponible. Generalmente, poseen una expresión simétrica en su fachada principal, esquema ampliamente usado en edificios bajos o de altura media y en todos los niveles, con el núcleo de circulación vertical en su centro, y viviendas pareadas dispuestas de frente a fondo.

Por sus soluciones asimétricas en la composición de las fachadas principales, sobresale la solución concebida para el edificio de Calle 13 #805-807 (1957), con diseño sobrio y ligero en detalles. Excepcionalmente, y en dependencia de la calle donde se ubicaran, se retranqueaban las fachadas en los niveles superiores, correspondientes a apartamentos dúplex o *penthouses*, alejando el frente de la calle y generando grandes terrazas hacia ella, como en Calle A #353 (1957). (Figura 10)

En los edificios de corredor central, las circulaciones verticales quedan embebidas en el volumen y no se expresan en fachada. Las galerías horizontales suelen ser extensas y angostas, sin iluminación exterior, y excepcionalmente quebradas, como resultado de la disposición de los apartamentos y la anchura de la planta.

Los volúmenes fragmentados están conformados por dos o más piezas, perfectamente identificables y diferenciadas por su forma, pero vinculadas entre sí, con una disposición que las unifica.

Es común la división vertical en dos elementos, a partir de la segregación funcional del edificio: en el volumen inferior o basamento se agrupan los estacionamientos vehiculares y servicios de uso público, en el superior o torre se sitúan los apartamentos, con diferencias notables en sus formas volumétricas y el diseño de sus fachadas (Figura 11). Generalmente, están situados en lotes dobles, de esquina o transversales en la manzana, lo que facilita la independencia en los accesos y acentúa su importancia en el contexto. Sus basamentos suelen ocupar gran parte del lote y, excepcionalmente, son compartidos por más de una torre, al constituir ampliaciones o modificaciones de los proyectos originales. Asimismo, en muchos casos no son perceptibles desde el exterior, debido a su ubicación soterrada o semi soterrada. Las torres de estos edificios pueden ser lineales o apantalladas, con variadas soluciones tipológicas: son lineales de unidad sencilla, pareada y centrada, y predominan las soluciones con corredor en las apantalladas.

La fragmentación horizontal se manifiesta de diversos modos. En unos casos, las irregularidades del perímetro se hacen más evidentes, y sus secuencias de entrantes y salientes son más recurrentes y acentuadas, como en CAPI de Calle 23 (1953), o escalonadas, como en el CAPI de Línea (1955), lo que aporta mayor dinamismo a la expresión de las fachadas. (Figura 12) En otros casos, varias torres de geometría simple y con circulación vertical propia, son enlazadas a través de elementos estructurales situados en diferentes niveles de la construcción. En Quince Pisos (1955), la unión es asumida por el volumen del *penthouse*, y en Someca (1957-1958) y Calle E #170 (1958), por pórticos en plantas intermedias. En estas soluciones, los edificios son percibidos como conjuntos de piezas esbeltas e independientes, y, al no poseer medianería, sus apartamentos gozan de privacidad y permeabilidad en los cierres perimetrales. (Figura 13)



Figura 10. Edificio en Calle A #353 (Tabla 11-No 32). Fuente: A. J. Rouco.



Figura 11. Edificio Seguro del Médico (Tabla 1-No 22), con forma volumétrica fragmentada vertical, ejemplo canónico de la tipología torre-basamento. Fuente: Archivo fotográfico del MOP.



12a)



12b)

Figura 12. Ejemplos de edificios según su forma volumétrica fragmentada horizontal. 12a) Forma irregular en Capi de 23 (Tabla 1-No 1). Fuente: Álbum de Cuba IV, 1954. 12b) Forma escalonada en Capi de Línea (Tabla 1- No 13). Fuente: Arquitectura, 1956, 24(273).



13a)



13b)

Figura 13. Ejemplos de edificios con torres enlazadas. 13a) Quince Pisos (Tabla 1-No 19). Fuente: Arquitectura, 1957, 25(293). 13b) Someca (Tabla 1-No 31). Fuente: J. A. Urrutia.

En la zona de estudio se aprecian escasos conjuntos integrados por edificios altos, los que actualmente existen surgieron como consecuencia de sucesivas ampliaciones en lotes contiguos más que por su concepción inicial de ese modo. Son notables el conjunto de edificios construidos por Gaspar Pumarejo para la Escuela de Televisión en la Calle 3ra #9-15 (1957-1958), donde se agruparon tres cuerpos residenciales de 4, 12 y 24 plantas; y las dos torres edificadas por la Inmobiliaria Metropolitana en Calle 12 #16-22 (1956-1958), similares en planta, altura y expresión. (Figura 14)



Figura 14. Torres gemelas de la Inmobiliaria Metropolitana en Calle 12 #16-22 (Tabla 1-No 27 y 49). Fuente: Archivo fotográfico del MOP.

Detalles expresivos y elementos de cierre

Para el análisis formal, además de la concepción volumétrica, condicionada por la organización espacial, resultan importantes otros aspectos como el tratamiento y la composición de las fachadas o cierres, y el diseño de detalles técnico-constructivos y estructurales, en función de la expresión.

No siempre la concepción racionalista de estos edificios se adecua coherentemente a la trama urbana, a pesar de que en las soluciones de fachada se observe una correcta composición y un claro ordenamiento de sus elementos expresivos. Algunos son volúmenes puros y anónimos, sin altas pretensiones estéticas, como el Condominio Arias y los edificios de Calle C #57 (1956) y Presidente (1957), o que vayan más allá de exponer la retícula estructural y una secuencia repetitiva de balcones en sus fachadas, como los edificios de Calle G #423 (1956) y Terry (1958). (Figura 15)

En cambio, otras logran una estética mejor elaborada, con expresiones más originales, y detalles que las particularizan, como el edificio Partagás (1953), cuyas fachadas de esquina se encuentran en acusado ángulo, alcanzando una impecable nitidez compositiva y depurada geometría, acentuada por la verticalidad de sus líneas estructurales. Similar recurso de diseño apareció luego en el Retiro Radial (1955), solo modificado por la solución volumétrica diferenciada y sobresaliente dada al *penthouse*. (Figura 16)

El carácter racional del edificio Sante-Anne (1953), es sugerido por las elegantes proporciones y líneas horizontales que dividen visualmente los niveles, expresión que es maximizada tres años más tarde en el edificio de G #460 (1956), donde la continuidad zigzagueante de la estructura de los balcones se acompaña de una suave superficie con texturas de fondo. (Figura 17)

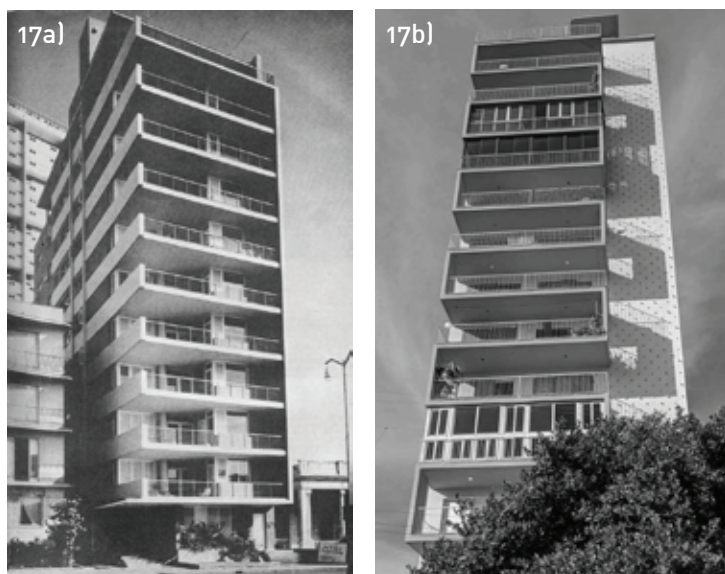


Figura 15. Edificios con expresión sencilla. 15a) G #423 (Tabla 1-No 22). Fuente: Archivo fotográfico del MOP. 15b) Terry (Tabla 1-No 41). Fuente: J. A. Urrutia.



Figura 16. 16a) Edificio Partagás (Tabla 1-No 6). Fuente: Arquitectura, 1956, 24(272). 16b) Retiro Radial (Tabla 1-No 16). Fuente: Archivo fotográfico del MOP

Figura 17. 17a) Edificio Sante-Anne (Tabla 1-No 4). Fuente: Arquitectura, 1956, 24(279). 17b) G #460 (Tabla 11-No 29). Fuente: A.J. Rouco.

A pesar de la estrechez de los pasillos perimetrales de servicio, en el edificio de Calle O #216-218 (1953), colindante con un amplio estacionamiento vehicular, se aprovecharon las vistas desde y hacia el contexto, y su proyectista generó un atractivo y abierto sistema de galerías horizontales adosado a las escaleras, donde la línea ondulada es fuerte protagonista (Figura 18). De entre los edificios de ocho niveles, sobresale la equilibrada composición asimétrica del inmueble en Calle 12 #153 (1955), donde se rompe la bidimensionalidad del plano fachada moviendo terrazas hacia afuera y retirando paños de ventana, en un rejuego modular que se apoya en una gran superficie de material a vista, repartida en todos los niveles.

Un elemento de valor en la concepción de las fachadas lo constituye sin dudas la incorporación de entrantes y salientes provocados por balcones y terrazas. La presencia de estos espacios de transición entre el interior y el exterior de las edificaciones, tradición heredada desde siglos anteriores, otorgaba permeabilidad y dinamismo a la superficie de cierre, a la vez que sus dimensiones, formas geométricas, proporciones y ubicación en el plano de fachada, dotaban a la edificación de detalles que permitían su aproximación a la escala de las construcciones cercanas en el contexto.

Sin duda, aleros, balcones y terrazas otorgaban, además, personalidad al edificio, sus áreas generosas distaban de los salientes mínimos de los inmuebles de décadas anteriores. Con ritmos diferenciados, ubicación alternada, y dimensiones variables, estos elementos también proporcionaban protección climática, al generar sombra y evitar la entrada del sol y la lluvia. En ocasiones, abarcan tramos extensos de una fachada, como en Someillán (1957), y en otras son espacios menores, que se proyectan al exterior para equilibrar lo horizontal y lo vertical, como en Línea #715 (1955), o se retiran para acentuar la altura del inmueble, como en el Retiro Radial.

Aspectos funcionales. Hacia el aislamiento colectivo y el confort individual

Desde el punto de vista funcional, la segregación de actividades es muy clara y perceptible en los edificios fragmentados en sentido horizontal, donde el basamento asume servicios generales propios del edificio, y otros de uso público, incluso, a escala urbana. Las grandes áreas descubiertas generadas en el nivel que conectaba el basamento con la torre, eran comúnmente destinadas para uso exclusivo de los residentes, y contenían parques, jardines, área para juegos infantiles e, incluso, piscinas.

En los edificios compactos, la segregación funcional se expresaba en la solución de diseño de fachada. En los sótanos y semi sótanos se situaban los estacionamientos vehiculares, en los cuales se garantizaba al menos una plaza por apartamento, lo que hizo que en algunos casos como en el Retiro Radial y el Hermanas Giralt, se necesitaran dos niveles para ello. Excepcionalmente, el Focsa poseía en el sótano una capacidad de estacionamiento para 500 vehículos, que servían también a los visitantes



Figura 18. Edificio de O #216-218 (Tabla 1-No 3). Fuente: A.J. Rouco.

a tiendas, cafeterías, estudios de televisión, restaurantes, agencia de publicidad, teatro y oficinas existentes sus plantas principales [23]. En los edificios de Calle 12 #20-22 (1956) y #16 (1958), ante la imposibilidad de excavar por las características del suelo, se ubicaron los garajes en la segunda planta, encima de las áreas públicas, evitando toda interferencia con ellas. En las áreas de servicios generales, se acomodaban también los locales tecnológicos y de instalaciones.

Las plantas bajas de los edificios más grandes alojaban, generalmente, oficinas, espacios para renta, bancos, locales comerciales y de servicios que acentuaban la centralidad del inmueble, como sucedió con el edificio Naroca que acogió el lujoso y confortable salón de belleza Mirta de Perales, de amplia popularidad. En los edificios más pequeños y de lotes intermedios, la planta baja contenía apartamentos, y, excepcionalmente, la vivienda del encargado. La distribución interior de ellas difería de las plantas típicas de la torre, debido a la obligatoriedad del uso de portal al frente, exigido por las condicionales urbanas.

En su mayoría, las torres estaban formadas por plantas típicas, donde se agrupaban apartamentos de estándar medio, cuyas diferencias en áreas y grados de confort los hacían clasificar como apartamentos simples, dúplex y *penthouses*. Su posición respondía a un orden jerárquico dentro del edificio, aunque en algunos de ellos, como Naroca y 23 y D, se usaron esquemas de distribución interior donde mezclaban en el mismo nivel, apartamentos simples y dúplex, con variaciones en espacios y áreas

Los simples se ubicaban en el cuerpo de las torres, eran los más numerosos y de menor área (100-200 m²). Estaban compuestos por sala, comedor, cocina, dos o tres habitaciones con closets, y dos baños, uno de ellos asociado al dormitorio principal. Entre las áreas de servicio, contaban con dependencias para el personal, patio techado y área de lavado, y en dependencia de su contacto con el exterior, podían contar con balcones o terrazas, generalmente asociadas a los ambientes de uso social o los dormitorios. (Figura 19)



[23] El Edificio "Focsa". Una obra del arquitecto Ernesto Gómez Sampera. Arquitectura. 1956; 24(275):242-51.

Figura 19. Planta típica con apartamentos simples: Capi de Línea (Tabla 11-No 13). Fuente: Folleto promocional del edificio.

En los edificios donde había apartamentos dúplex, generalmente se situaban en niveles superiores con respecto a los simples, su posición más alta y su mayor área los hacían más caros. Las dimensiones eran muy generosas, oscilando entre 180 y 250 m², y se organizaban por niveles; en la planta inferior se ubicaban los espacios sociales y de servicio, y en la superior los privados.

La mayoría de los edificios disponían de uno o dos apartamentos *penthouse* coronando la torre, que podían ser de plantas simples o dúplex. Al ocupar solo parte del nivel típico inferior, su expresión volumétrica se diferenciaba del resto del edificio y, a la vez, disponía de grandes terrazas perimetrales, excepcionalmente con piscina, y unas vistas hacia toda la ciudad. Según el edificio, sus áreas podían abarcar desde 200 hasta 460 m².

Por sus cualidades espaciales, los apartamentos eran promovidos como confortables, funcionales y privados, con cualidades espaciales que permitían utilizarlos para vivienda, y a la vez adaptarlos para oficina, consultorio o despacho, lo que estimulaba su adquisición por la clase media y profesional.

Adicionalmente, algunos edificios contaban con planta eléctrica propia, sistema de intercomunicación y teléfono, ductos para la basura y equipos de agua hidroneumáticos, mientras que los apartamentos disponían también de facilidades tecnológicas, equipamiento de cocina y baño completos con calentador de agua, todo construido con materiales de primera calidad y suministrados por reconocidas firmas productoras e importadoras.

Generalidades y singularidades

La muestra analizada representa el 92,6 % del universo identificado. En el análisis realizado se detectaron 40 arquitectos como proyectistas, siendo escasa la participación en el diseño de más de una obra (8 del total, 16 %). Hasta el momento del cierre de esta investigación, no se habían hallado evidencias de que estos edificios fueran resultado de convocatorias o concursos públicos, por lo que la repetición del proyectista generalmente ocurría en las obras que estaban relacionadas entre sí, o eran del mismo propietario.

El predominio acentuado de la altura sobre la base constituye el rasgo principal de estos edificios, sin embargo, se han detectado soluciones mixtas donde se integran cualidades de más de una tipología. El 64 % del total de la muestra posee entre 8 y 15 plantas, mientras que solo una quinta parte alcanza más de 20, en algunos casos, como resultado de ampliaciones sucesivas al proyecto original debido a la constante modificación de la ley en este sentido. En su mayoría, los edificios más altos poseen menor área de base, mientras que la relación proporcional base-altura en los más bajos tienden a ser cercana a 1-1,5.

En su mayoría, las torres estuvieron formadas por plantas típicas, donde se agrupaban apartamentos de estándar medio, con diferencias en áreas y grados de confort que los hacían clasificar como apartamentos simples, dúplex y *penthouses*, y cuya ubicación dentro del edificio seguía un orden jerárquico, siendo más valiosos los situados en las plantas con mayor altura. En este sentido, generalmente se disponía de uno o dos apartamentos *penthouse* coronando la torre, los que a su vez podían ser de plantas simples o dúplex.

A pesar la frecuente tipicidad de las plantas, lo que podría condicionar fachadas con cierta monotonía, la incorporación de las secuencias de entrantes y salientes provocados por terrazas y balcones le aportan dinamismo y, a la vez, la escala del detalle los aproxima a las edificaciones de menor altura, poseedoras de similares códigos expresivos, y existentes en el contexto.

Se aprecia un equilibrio en los lotes seleccionados para el emplazamiento, pues se emplearon tanto intermedios como de esquina. A pesar de ser esta última posición muy valorada por sus mayores dimensiones, su doble fachada hacia la calle y la visibilidad urbana que esto propiciaba, solo un cuarto del total de los edificios era de uso mixto, con servicios de uso público en sus plantas inferiores.

El mapeo de la muestra de estudio permitió visibilizar su distribución sobre el territorio y precisar las áreas de mayor concentración de obras: La Rampa (por su alta centralidad); la calle Línea entre Paseo y O (por la importancia que cobró al convertirse en vía expedita hacia el oeste); y el litoral costero (para explotar la primera línea de visuales directa al mar).

En sentido general, a pesar de que en algunas manzanas coinciden más de un edificio alto, la distribución geográfica en el área de estudio es básicamente dispersa, lo que genera armonía y equilibrio entre las torres y el resto de las edificaciones de cada contexto, al configurar un perfil de variadas alturas, donde las primeras constituyen acentos urbanos.

Conclusiones

La intensa actividad inmobiliaria que experimentó El Vedado de los cincuenta conllevó sucesivas modificaciones regulatorias de las alturas y puso fin al reposado perfil de dos y tres niveles que había predominado hasta entonces. Pese a los intentos de regular el crecimiento de las torres mediante la delimitación del territorio por zonas, la ocupación anárquica, fruto de la libre especulación, generó entre ambas un marcado desbalance. Las implicaciones para las visuales del litoral, la ocupación de espacios libres y los problemas que podría traer a la circulación fueron alertadas por arquitectos e intelectuales que abogaban por una mejor planificación urbana.

Las espigadas torres de El Vedado se consideran logros arquitectónicos, pues permitieron alcanzar alturas considerables con el uso de las tecnologías. Dentro de los códigos del Movimiento Moderno, hubo una rica diversidad volumétrica y, salvo excepciones, muy funcionalistas y sin grandes pretensiones estéticas. En cambio, lo que las hace resultar más atractivas es su emplazamiento geográfico disperso, que las convierten en hitos dentro del conjunto urbano.

Estas obras son parte innegable de la identidad del territorio y sus siluetas generaron un *skyline* que, a la luz del tiempo, es posible verlo como uno de sus sellos patrimoniales. Sirva este estudio para valorar aún más el paisaje urbano que ha llegado hasta el presente y lo frágil que puede resultar si no se controlan adecuadamente las nuevas intervenciones arquitectónicas.

DECLARACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Alexis Jesús Rouco Méndez: Conceptualización, administración del proyecto, análisis formal, investigación, metodología, visualización, redacción (borrador original, revisión y edición).

Ruslan Muñoz Hernández: Conceptualización, administración del proyecto, análisis formal, investigación, metodología, visualización, redacción (borrador original, revisión y edición).

Beatriz Fernández González: investigación, metodología, visualización, redacción (borrador original, revisión y edición).



Alexis Jesús Rouco Méndez
Arquitecto, Máster en Vivienda Social.
Profesor Auxiliar. Facultad de Arquitectura,
Universidad Tecnológica de La Habana José
Antonio Echeverría, CUJAE, La Habana,
Cuba.

E-mail: ajroucos8@gmail.com
ajrouco@arquitectura.cujae.edu.cu
<https://orcid.org/0000-0001-5296-8185>



Ruslan Muñoz Hernández
Arquitecto, Doctor en Ciencias Técnicas.
Profesor Auxiliar. Facultad de Arquitectura,
Universidad Tecnológica de La Habana José
Antonio Echeverría, CUJAE, La Habana,
Cuba.

E-mail: ruslan@arquitectura.cujae.edu.cu
<https://orcid.org/0000-0002-8441-4133>



Beatriz Fernández González
Arquitecta. EMB, Efficient Manufactured
Buildings S. L., Burriana, Castellón, España.

E-mail: bfdezg99@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9942-051X>

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses que representen riesgos para la publicación del artículo.



Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)